
Programa de Cumplimiento

Id Comprobante:	CVPDC-589
Expediente Programa de Cumplimiento:	D-197-2019.
Resolución que aprueba el PdC:	2 / 2020.
Fecha Resolución:	20-01-2020.
Unidad Fiscalizable:	CONSTRUCCIÓN RODÓ 1977.
Titular:	CONSTRUCTORA E INVERSIONES LTDA.
Instructor:	PABLO UBILLA EITEL.
Fecha Validación:	21-02-2020 15:23:13

1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: CONSTRUCCIÓN RODÓ 1977.
Región: Región Metropolitana.

2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Guía PdC 2018.
Rol Programa de Cumplimiento: D-197-2019.
Resolución que aprueba el PdC: 2 / 2020.
Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 21-02-2020.
Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 21-02-2020.
Frecuencia: Sin Reportes de Avance.
Fecha de Inicio: 30-01-2020.
Fecha de Terminó: 02-03-2020.

3. Hechos Infraccionales

3.1 Hecho 1

La obtención, con fecha 28 de marzo de 2019, de un NPC diurno de 77 dB(A), en condición externa, el cual fue medido en un receptor ubicado en Zona II.

3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.1.2. Metas

Sin metas asociadas.

3.1.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

Que, del análisis de los antecedentes que se han incorporado en el presente procedimiento sancionatorio, no es posible dar cuenta de elementos que comprueben la existencia de efectos negativos derivados de la infracción de manera determinante. A mayor abundamiento, la inspección realizada, constató la existencia de efectos negativos, misma circunstancia que calificó la infracción como grave, en concordancia con lo establecido en el art. 36 N°2, de la LO-SMA. Sin embargo, en opinión de esta Superintendencia, se puede concluir que el titular presentó acciones suficientes que permiten sustentar el descarte de efectos negativos derivados de la infracción.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

No aplica

3.1.4. Normativas Pertinentes

Sin normativas.

3.1.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	1
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Control de ruidos

Acción	Barrera acústica: Consiste en una barrera con un material cuya densidad debe ser superior a los 10 kg/m ² , la cual se debe instalar lo más cerca posible de la fuente para ser efectiva.
Fecha de Inicio	06-05-2019
Fecha de Término	06-06-2019
Forma de Implementación	Se instalaron estas barreras acústicas alrededor del martillo demoledor para mitigar la emisión de ruido al exterior del edificio.
Indicadores de Cumplimiento	Fotografías
Medios de Verificación Reporte Inicial	Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio). Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio).
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 96.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	2
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Monitoreo de ruido
Acción	Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011 del MMA.
Fecha de Inicio	30-01-2020
Fecha de Término	02-03-2020
Forma de Implementación	La medición de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011 del MMA, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S. N°38/2011 del MMA.
Indicadores de Cumplimiento	Bajar el nivel de ruido
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica

Medios de Verificación Reporte Avance	No aplica
Medios de Verificación Reporte Final	El reporte final contempla el respectivo Informe de medición de presión sonora, órdenes o boletas de prestación y servicio o trabajo, boletas y/o facturas que acrediten el costo asociado a la acción.
Costos Estimados	\$ 567.400
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	3
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos General
Acción	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente.
Fecha de Inicio	30-01-2020
Fecha de Término	02-03-2020
Forma de Implementación	Para dar cumplimiento a dicha carga, se entregará la clave para acceder al sistema en la misma resolución que aprueba dicho programa. Debiendo cargar el programa en el plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.
Indicadores de Cumplimiento	No aplica
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	No aplica
Medios de Verificación Reporte Final	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	4
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos General
Acción	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.
Fecha de Inicio	30-01-2020
Fecha de Término	02-03-2020
Forma de Implementación	Cargar reporte final con los medios de verificación de las acciones ejecutadas
Indicadores de Cumplimiento	No aplica
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	No aplica
Medios de Verificación Reporte Final	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes;
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	No aplica
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	5
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Control de ruidos
Acción	Implementar barrera acústica para aquellos equipos que se encuentren estáticos y semimóviles en la faena, y que sean identificados como fuentes emisoras de ruido, tales como martillo hidráulico, martillo manual, vibrador de hormigón, entre otros. En consideración a grado de excedencia medida, dichas barreras deben cumplir con un estándar mínimo consistente en un material similar a lana de roca al interior, con una densidad mínima de 100 kg/m ³ grosor de 50 mm con chapa interna multiperforada precalada 0,5mm y chapa exterior lisa. Completamente se deberá instruir al personal en el adecuado uso e implementación de dichos semi-encierros acústicos o barreras acústicas móviles, de modo que dicho equipamiento sea utilizado de manera efectiva.
Fecha de Inicio	30-01-2020

Fecha de Término	02-03-2020
Forma de Implementación	Implementar dichas barreras acústicas cuando corresponda e instruir en el correcto uso al personal que debe utilizarlas.
Indicadores de Cumplimiento	Fotografías
Medios de Verificación Reporte Inicial	Boletas y/o facturas de compras de materiales Fotografías fechadas con la implementación de la medida.
Medios de Verificación Reporte Avance	No aplica
Medios de Verificación Reporte Final	Informe con fotografías
Costos Estimados	\$ 100.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

4. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Acción	2019								2020		
	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar
1											
2											
3											
4											
5											
R											

Se comunica que el titular CONSTRUCTORA E INVERSIONES LTDA ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol D-197-2019, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 2 / 2020, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 21-02-2020 15:23:13
